



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**PONTEVEDRA NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María Remedios Albert Beneyto, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Miguel López López, contra Fondo de Garantía Salarial, “E-1 Lubricantes, Sociedad Limitada”, y “Compañía Levantina de Grasas y Lubricantes, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad por ordinario, registrado con el número 254 de 2011, se ha acordado citar a “Compañía Levantina de Grasas y Lubricantes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de junio de 2012, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5, tercera planta (Sala de vistas número 5, planta baja), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Compañía Levantina de Grasas y Lubricantes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Pontevedra, a 13 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.300/11)